



BAQUEDANO 04 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 529

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de Enero de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Vive tu verano". (Actividad de paseo para el adulto mayor a Tacna-Perú)
2. El Decreto Exento Nro. 478 de fecha 25 de febrero del 2013, que autoriza Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Alcalde, Grado 6° E.M.S como personal de apoyo a la actividad, a realizarse en la ciudad de Tacna- Perú desde el día 27 de febrero al 3 de marzo del 2013.
3. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2013, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED]
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don José Guerrero Venegas, debió cubrir gastos menores por concepto de estacionamiento y de combustible, durante la realización de la actividad realizada en la ciudad de Tacna-Perú.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Alcalde, Grado 6° E.M.S la suma de \$ 64.634.- (sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos), por concepto de combustible del vehículo municipal alcaldicio, placa patente DKCT-74 y gastos menores por estacionamiento, durante la implementación de la actividad en la ciudad de Tacna Perú, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipal:
 - Subtitulo 22 Ítem 03 Asignación 001 "combustible para vehículos", por un valor de \$53.734.- (Cincuenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos).
 - Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos menores", por un valor de \$10.900.- (Diez mil novecientos pesos).
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALKEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado